



## **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

### **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

## **BASES**

### **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 43068001-020-2019**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISPERSIÓN Y TARJETAS  
ELECTRÓNICAS PARA EL ESTÍMULO DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD  
2019 PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE  
SALUD JALISCO”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 69 numeral 3 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; los artículos 1, 2 y 3 de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; los artículos 1, 2, 3, 4 punto 1 fracciones II, III, IV, V, VI, 23, 24, 25, 26 fracción II, 34, 35, 37, 49 numeral 1 y 2, 50, 52, 54, 55, 56, 59, 60, 61, 62, 63, 69, 76, 84, 85 y 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 40, 51 y 54 de su Reglamento; los artículos 1, 2, 5, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y demás correspondientes de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; los artículos 1, 15 y 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás ordenamientos aplicables, el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en la calle Dr. Baeza Alzaga número 107, Colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el proceso de contratación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 43068001-020-2019**, para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISPERSIÓN Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL ESTÍMULO DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD 2019 PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**”, en lo subsecuente “Proceso de Adquisición”, de conformidad a lo establecido en las siguientes:

### **B A S E S**

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

<b>Ley</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>Reglamento</b>	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>Normas</b>	Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
<b>Organismo</b>	Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
<b>Dirección</b>	Dirección de Recursos Materiales del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
<b>Unidad Centralizada de Compras</b>	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento de bienes y la contratación de servicios del ente público. Dirección del Departamento de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
<b>Bases o convocatorias</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisición o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
<b>Convocante</b>	El ente público que, a través de la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición de bienes y/o servicios, y enajenación de bienes en los términos de la Ley.

<b>RUPC</b>	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
<b>Domicilio</b>	Dr. Baeza Alzaga número 107, Colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
<b>Propuesta o Proposición</b>	Documentación conformada por las propuestas técnica y económica que presenten los licitantes.
<b>Participante o Licitante</b>	Persona Física o Jurídica interesada en proporcionar el servicio o suministrar el bien objeto del proceso licitatorio.
<b>Contrato</b>	Instrumento Jurídico que crea derechos y obligaciones, y mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>Proveedor o Contratista</b>	Participante Adjudicado.
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>Comité</b>	Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
<b>Contraloría</b>	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco.
<b>Área requirente</b>	Dirección de Recursos Humanos del Organismo Público descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
<b>Auditorio de la Convocante</b>	Dr. Baeza Alzaga # 107, Col. Centro, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.

### CALENDARIO DE ACTIVIDADES (EVENTOS)

<b>A C T O</b>	<b>PERÍODO O DÍA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
<b>Aprobación de Convocatoria/Bases</b>	09 julio 2019	16:00 horas	Auditorio de la "CONVOCANTE"
<b>Publicación de Convocatoria/Bases</b>	09 julio 2019	A partir de las 19:00 horas	<a href="https://info.jalisco.gob.mx">https://info.jalisco.gob.mx</a>
<b>Recepción de preguntas</b>	14 de julio 2019	Hasta las 12:00 horas	A través del correo electrónico: <a href="mailto:enrique.aguilar@jalisco.gob.mx">enrique.aguilar@jalisco.gob.mx</a>
<b>Registro para el Acto de Junta Aclaratoria</b>	17 de julio 2019	De la 13:00 a las 13:59 horas	Auditorio de la "CONVOCANTE"
<b>Acto de Junta Aclaratoria</b>	17 de julio 2019	14:00 horas	Auditorio de la "CONVOCANTE"

<b>Registro para la Presentación de Propuestas.</b>	23 de Julio 2019	De las 15:00 a las 15:59 horas	Auditorio de la “CONVOCANTE”
<b>Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</b>	23 de Julio 2019	16:00 horas	Auditorio de la “CONVOCANTE”
<b>Fallo de la convocatoria.</b>	Dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación y apertura de propuestas		Auditorio de la CONVOCANTE, y se publicará en <a href="https://info.jalisco.gob.mx">https://info.jalisco.gob.mx</a>

## 1. ESPECIFICACIONES.

Las propuestas de los “**LICITANTES**” deberán sujetarse a lo señalado en el archivo denominado **Anexo 1 Vales.doc.**, que contiene la descripción de las características mínimas señaladas en las presentes bases.

Por ningún motivo se aceptarán servicios distintos a los especificados, por lo que la propuesta deberá señalar toda la descripción y características solicitadas en cada una de las partidas.

Para mayor información favor de enviar correo electrónico al área encargada del proceso de licitación:

- Departamento de la Dirección de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, al correo [enrique.aguilar@jalisco.gob.mx](mailto:enrique.aguilar@jalisco.gob.mx)

El objeto del presente proceso es para la “**Contratación De Servicio De Dispersión Y Tarjetas Electrónicas Para El Estímulo De Desempeño Y Productividad 2019 Para El Organismo Público Descentralizado Servicios De Salud Jalisco**”, las especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los participantes podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas podrán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de (de eventos) en el domicilio citado en la convocatoria.

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes y/o servicios objeto de este proceso licitatorio tendrá que realizarse en la Dirección de Recursos Humanos en el Departamento de Pagos de la “**Convocante**”, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el **Anexo 1 Vales.doc.**, de conformidad con el siguiente calendario de entregas:

PEDIDO	FECHA	VALES DEL MES DE
1er PEDIDO	5 DÍAS DESPUES DE LA ADJUDICACIÓN	ENERO-MAYO
2do PEDIDO	10 AGOSTO 2019	JUNIO
3er PEDIDO	09 SEPTIEMBRE 2019	JULIO
4to PEDIDO	10 OCTUBRE 2019	AGOSTO
5to PEDIDO	12 NOVIEMBRE 2019	SEPTIEMBRE
6to PEDIDO	<u>08 ENERO 2020</u>	<u>OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE</u>

Se considerará que el proveedor ha entregado los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y/o orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del **ORGANISMO**, o bien cuando se recabe el oficio de recepción del bien y/o servicio a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

La transportación de los **“BIENES”** correrá por cuenta y riesgo del **“PROVEEDOR”**, responsabilizándose de que éstos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

La entrega será L.A.B. (libre a bordo), y personalizada (con representante), no deberá ser vía paquetería, la entrega física de las tarjetas electrónicas (Monederos electrónicos) la realizará en el Departamento de Pagos de la Dirección de Recursos Humanos, ubicado en Dr. Baeza Alzaga No. 107 C.P. 44100 Centro Guadalajara Jalisco, teléfono 30-30-50-00 ext 35678, en días hábiles y horario de las 9:00 a las 15:00 horas, debiéndose comunicar previamente vía telefónica al Departamento de Pagos, con mínimo 24 horas naturales de anticipación, para confirmar la entrega, en caso contrario no le será recibida su mercancía. “Así mismo no será aceptada condición alguna, en cuanto a cargos adicionales por conceptos de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros y otros”.

El **“PROVEEDOR”** debe entregar los **“BIENES”** debidamente identificados, ello, conforme a las siguientes especificaciones:

a). El **“PROVEEDOR”** debe identificar cada uno de los **“BIENES”** de este **“PROCESO”** con una etiqueta impresa con siguientes datos:

- I. Unidad de presentación del producto a entregar,
- II. La clave,
- III. Descripción del artículo,
- IV. Razón social del **“PROVEEDOR”**, y

b) El “**PROVEEDOR**” tendrá únicamente para entregar el **SERVICIO**, la fecha establecida en el calendario de entregas, una vez concluido este tiempo la **CONVOCANTE** cancelará las cantidades en que sea el incumplimiento, aplicándose la pena convencional correspondiente.

Es importante señalar que, de no cumplir con lo establecido en este punto, no se recibirá ni la mercancía ni la documentación y, tampoco se realizará trámite alguno.

### 3. PAGO.

El pago se realizará en pesos mexicanos y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la factura en el Departamento de Glosa del **ORGANISMO** de conformidad con el procedimiento de pago a proveedores de “**EL ORGANISMO**”, precisando en el contrato, que documentos son los que serán agregados en original y copia:

- I. Factura a nombre del Organismo, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia, con el I.V.A. desglosado;
- II. Factura(s) debidamente sellada (s), firmada (s) por el Director (a) y/o Área requirente como visto bueno que acredite (n) que fue recibidos los Bienes y Servicios a entera satisfacción, de conformidad a los requisitos y especificaciones solicitadas en el “Anexo 1 Vales.doc. Especificaciones técnicas requeridas para la “Contratación De Servicio De Dispersión Y Tarjetas Electrónicas Para El Estímulo de Desempeño y Productividad 2019 Para El Organismo Público Descentralizado Servicios De Salud Jalisco”
- III. Copia del contrato.

El pago se realizará mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el proveedor adjudicado proporcione a la Convocante por escrito, desde la oficina de la Dirección de Recursos Financieros del Organismo.

En caso de que las facturas entregadas para pago presenten errores o deficiencias, el Departamento de Contabilidad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes o servicios quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se efectúa al proveedor por concepto de penas convencionales, por la Dirección de Recursos Humanos del **ORGANISMO**, conforme al porcentaje calculado por la misma Dirección, por los días de retraso o por incumplimiento. Lo anterior, sin perjuicio de que el **ORGANISMO** pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

### 3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

## 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas los siguientes **DOCUMENTOS DE REGISTRO**:
  1. Manifiesto de Personalidad anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
  2. Presentar documento en escrito libre de Manifiesto bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa de no encontrarse en alguno de los supuestos de conflicto de interés que prevé el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
  3. Presentar documento al momento en escrito libre de Manifiesto bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en cada una de las fracciones del numeral 1 del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- c) En caso de resultar adjudicado, si el **Participante** se encontrará dado de baja o no registrado en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, como lo establece el artículo 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta en el término de 72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del Reglamento, a partir de la notificación de adjudicación. Este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato. La Dirección del Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán acudir a la Dirección del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

## 5.- ACLARACIONES.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario denominado **ANEXO 2 “Formato Junta de Aclaraciones”** y el participante tendrá que enviarlas al correo electrónico: [enrique.aguilar@jalisco.gob.mx](mailto:enrique.aguilar@jalisco.gob.mx) en formato Word, de conformidad al anexo señalado anteriormente, a más tardar a las 14:00 horas del 12 de julio de 2019, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 63, 64 y 65 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y sus anexos, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de las 13:00 a las 13:59 horas del día 16 de julio de 2019 en el auditorio del **“ORGANISMO”**.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las 14:00 horas del día 16 de julio de 2019 en el auditorio del **“ORGANISMO”**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas. Este acto será de carácter obligatorio y la ausencia al mismo, será motivo de desechamiento de la propuesta.

Las aclaraciones y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, estos deberán ser tomados en cuenta en la cual deberá ser parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

## 6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al “Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**



- b) Los “**LICITANTES**” registrados entregarán los 2 (dos) sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente: nombre del “**LICITANTE**”, número de licitación y tipo de propuesta (técnica o económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, el “**COMITÉ**” le solicitará a los “**LICITANTES**” que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- d) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 5 (Propuesta Técnica) y 8 (Propuesta Económica).
- f) La propuesta deberá estar dirigida al “Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el archivo **Anexo 1 Vales.doc.**
- g) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.**
- h) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- i) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, para que pueda ser tomado en cuenta dicho documento.
- j) El participante deberá presentar su propuesta con las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.

### 6.1. Características adicionales de las propuestas.

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
  - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
  - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
  - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
  - Sin grapas ni broches Baco.



## 6.2 Muestras Físicas.

1. Se requiere muestra física de la tarjeta electrónica para el otorgamiento de vales de despensa mediante monedero electrónico que cumpla con las disposiciones fiscales aplicables. La muestra se entregará anexa a su propuesta técnica. En caso de no presentar muestras, será causa de desechamiento de la propuesta.

2. En caso de presentar muestras, se tendrán que recoger en la Dirección Adquisiciones dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, de lo contrario la Dirección de Adquisiciones de la “**CONVOCANTE**” no se hace responsable de dichas muestras.

## 6.3 Estratificación:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeña y mediana empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realice el **ORGANISMO**, se considerará el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

<b>Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas</b>				
<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
<b>Micro</b>	<b>Todas</b>	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
<b>Pequeña</b>	<b>Comercio</b>	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	<b>Industria y Servicios</b>	Desde 11 Hasta 50		95
<b>Mediana</b>	<b>Comercio</b>	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	<b>Industria</b>	Desde 51 Hasta 100		
	<b>Servicios</b>	Desde 51 Hasta 250		250
<b>*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%</b>				

## 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a partir de las 16:00 horas del día 23 de julio del año 2019**, en la calle Dr. Baeza Alzaga # 107, Col. Centro, Guadalajara., Jalisco del “**ORGANISMO**”, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado

de Jalisco y sus Municipios.

Los Participantes que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el “**Manifiesto de Personalidad**”, “**Manifiesto de No encontrarse en algún Supuesto del Artículo 49 Frac. IX**” y “**Manifiesto de No encontrarse en algún Supuesto del Numeral 1 Artículo 52**”, anexo a estas Bases **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente**, de conformidad al punto 4 inciso b) de las presentes bases, así como firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será de las 15:00 a las 15:59 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

**Cualquier proveedor que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.**

### **7.1. DOCUMENTACION DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA**

Los sobres cerrados deberán contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO).**

### **7.2 PROPUESTA TÉCNICA**

Requisitos Legales Generales

1. **Anexo 3** (Carta de Proposición).
2. **Anexo 4** (Carta de Acreditación).
3. **Anexo 5** (Propuesta Técnica).
4. **Anexo 6** (Escrito Manifiesto).
5. **Anexo 7** (Carta Compromiso).
6. **Anexo 8** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
7. **Anexo 9** (Propuesta Económica, Impresa y en Versión Digital Editable, por medio de USB, DVD, CD). La oferta económica deberá presentarse por escrito firmada por el licitante o su representante legal, así como en versión digital editable en formato XLS y PDF (USB, CD, DVD), conforme a lo señalado en este punto.

Toda la documentación requerida deberá ser presentada e integrada dentro de la propuesta y apartado correspondiente, cualquier documento u anexo que quiera ser presentado en el acto, pero que no fue integrado, se rechazará y no se dará por presentado.

### **8. Anexo 10 DOCUMENTACION LEGAL ESPECIFICA.**

A.- Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:

1. Original y copia simple para cotejo del acta constitutiva de la sociedad y en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o



reducción de su capital social, el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad, de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2. Original y copia simple del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración, tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.
3. Escritura(s) pública(s) donde conste(n) modificaciones sustanciales a los estatutos jurídicos.

Los documentos referidos en los numerales 1, 2 y 3 deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda en términos del artículo 21 del Código de Comercio.

4. Original y copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder.
5. Original y copia simple de un comprobante de domicilio siendo este recibo de Luz, Telefonía Fija, o Predial (no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del "LICITANTE", el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.

B.- Tratándose de personas físicas, deberá presentar:

1. Original de acta de nacimiento
2. Original y copia simple de Identificación Oficial: IFE, INE, CEDULA PROFESIONAL FEDERAL, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL o PASAPORTE, (Vigente del representante legal o Apoderado).
3. Original y copia simple de un comprobante de domicilio siendo este recibo de Luz, Telefonía Fija, o Predial (no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del "LICITANTE", el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.

## **9.- ANEXO 11. Requisitos Financieros, Contables y de Seguridad Social.**

- a) **Impresión o Copia legible** de Cédula de identificación fiscal (R.F.C.)



vigente, de la persona física o moral.

- b) (**Impresión o Copia legible del** manifiesto de Opinión de Cumplimiento en sentido positivo conforme a lo establecido en el **Artículo 32- D** en relación a la regla 2.1.31 y 2.1.39 del Código Fiscal de la Federación regla de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, el cual deberá presentar constancia impresa).
- c) (**Impresión o Copia legible** de la Declaración Anual ISR del Ejercicio Inmediato Anterior 2018 completa con sus anexos y acuse).
- d) (**Impresión o Copia legible** de **Opinión de Cumplimiento** de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, **IMSS**. Deberá presentar constancia impresa de la opinión en sentido positivo vigente).
- e) **Impresión o Copia legible del Alta ante el IMSS** del su personal activo, de igual forma deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad de que en caso de resultar adjudicado, contará con el 100% del personal necesario al inicio del servicio objeto de este Licitación.
- f) (**Copia legible** de los últimos dos pagos del **impuesto estatal** correspondiente sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo).
- g) **Copia legible de la Licencia municipal vigente**, a nombre del licitante, con el giro comercial relacionado a los artículos objeto de las presentes bases.

## 10. ANEXO 12. REQUISITOS TÉCNICOS.

1. **Copia de inscripción**, al padrón del Servicio de Administración Tributaria (SAT), donde se le autoriza como Empresa Emisora de Monederos Electrónicos de Vales de Despensa y que su situación es regular, en atención a lo dispuesto por el artículo 27, fracción XI, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la Regla 3.3.1.22 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 y de acuerdo a la La Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
2. **Comprobante de domicilio** de oficinas en el Estado de Jalisco y al menos una en la Zona metropolitana de Guadalajara.
3. **Carta compromiso de atención** en formato libre donde se comprometa a poseer ejecutivos para atención personalizada y contar con servicios de asistencia telefónica para consultas de saldos de los monederos electrónicos, las 24 horas, los 365 días del año, además contar con consultas vía Internet, ambos para de ser necesario, solicitar bloqueo de saldos de las tarjetas de vales de despensa y será a petición del beneficiario o por solicitud del área de Recursos Humanos de este Organismo y a que a que los usuarios puedan conocer y consultar en todo momento los saldos y movimientos de sus tarjetas
4. **Carta compromiso vida útil** en formato libre donde manifiesten que la vigencia





- de las tarjetas y la vida útil de cada plástico deberán ser mínimo de 5 cinco años.
5. **Carta compromiso de no comisión** en formato libre en la que garanticen que no cobrarán comisión o cargo alguno por el uso de las tarjetas de vales de despensa, así como que no cobrarán comisiones, gastos o cualquier otro cargo una vez que hayan liberado el saldo de las tarjetas.
  6. **Relación de afiliados al servicio** con amplia cobertura en diversas tiendas, cadenas de autoservicio o departamentales, de establecimientos comerciales o farmacias y otros en general, en todo el Estado de Jalisco y deberán contar como mínimo 100,000 cien mil establecimientos dentro del Territorio Nacional.
  7. **Carta compromiso de no bloqueo**, en formato libre en la que se comprometen a no realizar bloqueos totales o parciales de saldos de las tarjetas de vales y mantener disponibles en todo momento los saldos de las tarjetas de vales salvo que exista solicitud en ese sentido por parte del beneficiario de la tarjeta o del Área de Recursos Humanos de este Organismo
  8. **Carta compromiso de reposición**, en formato libre donde se comprometen por escrito a expedir los plásticos de las tarjetas de vales que se reporten como extraviadas ya sea por el titular o por el Organismo y enviarlas al Departamento de Pagos para su entrega a los trabajadores a más tardar dentro de los 5 cinco días siguientes al reporte, y deberá realizarse de manera automática y sin costo alguno.
  9. **Dos cartas de satisfacción** o cumplimiento de otras dependencias de Gobierno o Instituciones que contengan datos de contacto o dos Contratos de prestación del servicio de otras dependencias de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, con vigencia no mayor a 2 años y hacer constar que se liberó la Fianza a entera de satisfacción de la Dependencia de Gobierno
  10. **Carta compromiso de reintegración de reposición de recursos económicos**, en escrito libre donde se compromete a reintegrar al Organismo, los recursos económicos correspondientes a las tarjetas de vales que dicho Organismo le devuelva por no haber sido entregadas o reclamadas por sus beneficiarios en un periodo de 5 días naturales siguientes a la recepción de las tarjetas a la empresa adjudicada y la Empresa no podrá controvertir la falta de entrega o reclamación de las tarjetas de vales de despensa a sus beneficiarios, debiendo considerar invariablemente que uno u otro supuesto aconteció, para efectos del reintegro antes indicado, por la sola remisión que de tales tarjetas plásticas le haga el Organismo.
  11. **Carta compromiso de medidas de seguridad**, en escrito libre donde manifieste que cuentan con medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso, entre las cuales que el monedero electrónico tenga una banda magnética y otro mecanismo tecnológico (CHIP) que permita identificarla en las terminales de los establecimientos afiliados a la RED del PROVEEDOR adjudicado, que





contenga número de tarjeta y un espacio que permita firma del USUARIO o Beneficiario y/o sean nominativas.

12. **Copia del oficio de autorización de la Comisión Bancaria y de Valores** para ser Emisor de Medios de Pago.
13. **Muestras** de la tarjeta electrónica del vale de despensa mediante Monedero Electrónico.
14. **Carta de aceptación de condiciones** en escrito libre. Carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.
15. **Carta de Sostemantenimiento de precios cotizados**, en escrito libre donde el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados serán los mismos para cualquier volumen de adjudicación.
16. **Carta compromiso** en la que la empresa participante garantice la confidencialidad interna de su empresa sobre posibles fugas de datos, así como asegurar el reembolso inmediato, sin tener que suspender el servicio por malos manejos o clonaciones de las tarjetas, ajenos a los contratantes y reportada por los trabajadores si se diera el caso.

11. **Anexo 13** (Anexar documentación Jurídica en Versión Digital por medio de USB, DVD, CD).

La suma de los importes por partida deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes del I.V.A. Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a rectificación por parte del Comité, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

Toda la documentación presentada en su propuesta deberá estar identificada, firmada y escaneada en formato PDF de manera legible en un USB

La falta de alguno de los incisos y anexos anteriormente enlistados en este punto 7.1. será motivo de descalificación del participante

### ***7.3 Este acto se llevará de la siguiente manera:***

- a) A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el “**Manifiesto de Personalidad**” anexo a estas Bases, así como una copia de





- su **Identificación Oficial vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b) A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa en escrito libre de Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de conflicto de interés que prevé el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, debidamente firmado y escaneado en formato PDF de manera legible.
  - c) A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa en escrito libre de Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en cada una de las fracciones del numeral 1 del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debidamente firmado y escaneado en formato PDF de manera legible.
  - d) Los Participantes que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia con sobre cerrado en forma inviolable, con **la Razón Social y el número de proceso señalado de manera clara en la carátula del sobre**, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada.
  - e) En el momento en que se indique, los Participantes registrados que decidan quedarse al acto ingresarán al auditorio, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
  - f) Se hará mención de los Participantes presentes;
  - g) Se procederá a la apertura de los sobres para extraer la información contenida y dos miembros del Comité de Adquisiciones del **ORGANISMO** rubricarán todos los documentos contenidos en el sobre, incluyendo el sobre mismo.
  - h) Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en resguardo de la Unidad Centralizada de Compras y el área requirente del **ORGANISMO** para su análisis.

## 8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los "Procedimientos de Licitación Pública" en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo 1 VALES.doc**. El dictamen técnico se emitirá por parte de la Dirección de Recursos Humanos del Organismo.

Se establece como criterio de evaluación "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el **Anexo 1 VALES.doc**.

- a) En caso de empate entre dos o más proposiciones se aplicará lo previsto por el numeral 2 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





- b) Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 fracción III de la Ley, así como el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento.
- c) El presente proceso licitatorio será adjudicado en su totalidad a un solo participante, por lo que deberá cotizar la totalidad de las partidas, de acuerdo a las especificaciones técnicas de los anexos.

## 8.1 COMUNICACIÓN.

Desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

## 9. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras, descalificará a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de licitación.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas y/o incumple con las obligaciones del participante y lo mencionado en el numeral 7.2 de las presentes bases.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.



## 10. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y los artículos 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte algún error en las bases que afecte a la Convocante, al Área Requiriente y/o terceros, y éste no se haya podido subsanar en juntas aclaratorias.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Dirección, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

## 11. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

## 12. NOTIFICACIÓN DE FALLO.

Será a partir de los 20 días naturales posteriores al fallo del presente proceso, ubicado en la calle Dr. Baeza Alzaga # 107, Col. Centro, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia del mismo.

La notificación del fallo podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

### **13. FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO.**

Resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Convocante considere que el Participante no podrá prestar los Bienes /Servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c) Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.

### **14. FIRMA DEL CONTRATO.**

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo manifestado por el participante del Anexo 3 "Carta de Proposición". Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 80 de la Ley.

El Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía) deberá acudir al departamento de Legislación Dictaminación y Convenios de la Dirección de Asuntos Jurídicos del OPD Servicios de Salud Jalisco para la firma del contrato en un horario de entre las 9:00 a las 16:00 horas.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, el Organismo por conducto de la Unidad Centralizada de Compras, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

#### **14.1 Vigencia del Contrato.**

El Pedido/Contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente

proceso, deberá entregarse a los 10 días naturales posteriores a la fecha y firma del contrato y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal en su artículo 80 de la Ley.

#### **14.2 Anticipo.**

No existe anticipo para este proceso de Licitación.

#### **14.3 Garantías.**

Se deberá establecer una garantía del 10% del monto total del contrato incluyendo el I.V.A., para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 14** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato y hasta por doce meses, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

#### **14.4 Sanciones:**

**Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, en los siguientes casos:**

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación del procedimiento.
- b) Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección General considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.

#### **14.5 De la penalización por atraso en la entrega.**

En caso que **EL PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes y servicios por cualquier causa que no sea derivada del **ORGANISMO**, se le aplicará una pena convencional

de conformidad a la siguiente tabla:

<b>DÍAS DE ATRASO (NATURALES)</b>	<b>% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO</b>
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
<b>De 21 veintiún días de atraso en adelante</b>	<b>Se rescindirá el contrato a criterio del Organismo</b>

#### **14.6 Del rechazo y devoluciones.**

**EL PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes y servicios que sean rechazados por **EL ORGANISMO**, por resultar defectuosos, faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas.

#### **15. INCONFORMIDADES.**

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Artículo 91 y 92 de la Ley.

#### **16. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.**

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

**Guadalajara, Jalisco; 09 de julio del 2019.**



Servicios de  
Salud Jalisco



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**Licitación Pública Local LPL 43068001-020-2019**  
**“Contratación De Servicio De Dispersión Y Tarjetas Electrónicas Para El Estímulo De**  
**Desempeño Y Productividad 2019 Para El Organismo Público Descentralizado Servicios**  
**De Salud Jalisco”**

**RELACIÓN DE ANEXOS**

<b>DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA</b>	<b>Punto de referencia</b>	<b>Documento que se entrega</b>
<b>7.1 Documentación de la Propuesta Técnica</b>		
1. Anexo 3 (Carta de Proposición).	1)	
2. Anexo 4 (Carta de Acreditación).	2)	
3. Anexo 5 (Propuesta Técnica).	3)	
4. Anexo 6 (Escrito Manifiesto).	4)	
5. Anexo 7 (Carta Compromiso).	5)	
6. Anexo 8 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores)	6)	
7. Anexo 9 (Propuesta Económica, Impresa y en Versión Digital Editable, por medio de USB, DVD, CD). La oferta económica deberá presentarse por escrito firmada por el licitante o su representante legal, así como en versión digital editable en formato XLS y PDF (USB, CD, DVD), conforme a lo señalado en este punto.	7)	
<b>8. Anexo 10. DOCUMENTACIÓN LEGAL ESPECIFICA</b>  A.- Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:  6. (Original y copia simple para cotejo del acta constitutiva de la sociedad y en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social, el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad, de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.  7. Original y copia simple del poder notarial o instrumento correspondiente del representante	8)	



<b>DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA</b>	<b>Punto de referencia</b>	<b>Documento que se entrega</b>
<p>legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración, tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>8. Escritura(s) pública(s) donde conste(n) modificaciones sustanciales a los estatutos jurídicos.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales 1, 2 y 3 deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p>9. Original y copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder.</p> <p>B.- Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además</p> <ol style="list-style-type: none"><li>2. Original de acta de nacimiento</li><li>3. Original y copia simple de identificación oficial.</li></ol> <p>5.- (Copia de Identificación Oficial: IFE, INE, CEDULA PROFESIONAL FEDERAL, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL o PASAPORTE, Vigente del representante legal o Apoderado).</p> <p>6.- (Copia simple de un comprobante de domicilio siendo este recibo de Luz, Telefonía Fija, o Predial (no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del "LICITANTE", el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.</p>		



DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia	Documento que se entrega
<p>9. Anexo 11 <b>Requisitos Financieros, Contables y de Seguridad Social.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Impresión o Copia legible</b> de Cédula de identificación fiscal (<b>R.F.C.</b>) vigente, de la persona física o moral.</li> <li>b) (<b>Impresión o Copia legible del</b> manifiesto de Opinión de Cumplimiento en sentido positivo conforme a lo establecido en el <b>Artículo 32- D</b> en relación a la regla 2.1.31 y 2.1.39 del Código Fiscal de la Federación regla de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, el cual deberá presentar constancia impresa).</li> <li>c) (<b>Impresión o Copia legible</b> de la Declaración Anual ISR del Ejercicio Inmediato Anterior 2018 completa con sus anexos y acuse).</li> <li>d) (<b>Impresión o Copia legible de Opinión de Cumplimiento</b> de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, <b>IMSS</b>. Deberá presentar constancia impresa de la opinión en sentido positivo vigente).</li> <li>e) <b>Impresión o Copia legible del Alta ante el IMSS</b> del su personal activo, de igual forma deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad de que en caso de resultar adjudicado, contará con el 100% del personal necesario al inicio del servicio objeto de este Licitación.</li> <li>f) (<b>Copia legible</b> de los últimos dos pagos del <b>impuesto estatal</b> correspondiente sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo).</li> <li>g) <b>Copia legible de la Licencia municipal vigente</b>, a nombre del licitante, con el giro comercial relacionado a los artículos objeto de las presentes bases.</li> </ul>	9)	
<p>10. Anexo 12 <b>REQUISITOS TÉCNICOS</b></p> <p><b>1. Copia de inscripción</b>, al padrón del Servicio de Administración Tributaria (SAT), donde se le autoriza como</p>	10)	



<b>DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA</b>	<b>Punto de referencia</b>	<b>Documento que se entrega</b>
<p>Empresa Emisora de Monederos Electrónicos de Vales de Despensa y que su situación es regular, en atención a lo dispuesto por el artículo 27, fracción XI, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la Regla 3.3.1.22 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 y de acuerdo a la La Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita</p> <ol style="list-style-type: none"><li>2. <b>Comprobante de domicilio</b> de oficinas en el Estado de Jalisco y al menos una en la Zona metropolitana de Guadalajara.</li><li>3. <b>Carta compromiso de atención</b> en formato libre donde se comprometa a poseer ejecutivos para atención personalizada y contar con servicios de asistencia telefónica para consultas de saldos de los monederos electrónicos, las 24 horas, los 365 días del año, además contar con consultas vía Internet, ambos para de ser necesario, solicitar bloqueo de saldos de las tarjetas de vales de despensa y será a petición del beneficiario o por solicitud del área de Recursos Humanos de este Organismo y a que a que los usuarios puedan conocer y consultar en todo momento los saldos y movimientos de sus tarjetas</li><li>4. <b>Carta compromiso vida útil</b> en formato libre donde manifiesten que la vigencia de las tarjetas y la vida útil de cada plástico deberán ser mínimo de 5 cinco años.</li><li>5. <b>Carta compromiso de no comisión</b> en formato libre en la que garanticen que no cobrarán comisión o cargo alguno por el uso de las tarjetas de vales de despensa, así como que no cobrarán comisiones, gastos o cualquier otro cargo una vez que hayan liberado el saldo de las tarjetas.</li><li>6. <b>Relación de afiliados al servicio</b> con amplia cobertura en diversas tiendas, cadenas de autoservicio o departamentales, de establecimientos comerciales o farmacias y otros en general, en todo el Estado de Jalisco y deberán contar como mínimo 100,000 cien mil</li></ol>		





<b>DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA</b>	<b>Punto de referencia</b>	<b>Documento que se entrega</b>
<p>establecimientos dentro del Territorio Nacional.</p> <p>7. <b>Carta compromiso de no bloqueo</b>, en formato libre en la que se comprometen a no realizar bloqueos totales o parciales de saldos de las tarjetas de vales y mantener disponibles en todo momento los saldos de las tarjetas de vales salvo que exista solicitud en ese sentido por parte del beneficiario de la tarjeta o del Área de Recursos Humanos de este Organismo</p> <p>8. <b>Carta compromiso de reposición</b>, en formato libre donde se comprometen por escrito a expedir los plásticos de las tarjetas de vales que se reporten como extraviadas ya sea por el titular o por el Organismo y enviarlas al Departamento de Pagos para su entrega a los trabajadores a más tardar dentro de los 5 cinco días siguientes al reporte, y deberá realizarse de manera automática y sin costo alguno.</p> <p>9. <b>dos cartas de satisfacción</b> o cumplimiento de otras dependencias de Gobierno o Instituciones que contengan datos de contacto o dos Contratos de prestación del servicio de otras dependencias de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, con vigencia no mayor a 2 años y hacer constar que se liberó la Fianza a entera de satisfacción de la Dependencia de Gobierno</p> <p>10. <b>Carta compromiso de reintegración de reposición de recursos económicos</b>, en escrito libre donde se compromete a reintegrar al Organismo, los recursos económicos correspondientes a las tarjetas de vales que dicho Organismo le devuelva por no haber sido entregadas o reclamadas por sus beneficiarios en un periodo de 5 días naturales siguientes a la recepción de las tarjetas a la empresa adjudicada y la Empresa no podrá controvertir la falta de entrega o reclamación de las tarjetas de vales de despensa a sus beneficiarios, debiendo considerar invariablemente que uno u otro supuesto aconteció, para efectos del reintegro antes indicado, por la sola remisión que de tales tarjetas</p>		





<b>DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA</b>	<b>Punto de referencia</b>	<b>Documento que se entrega</b>
<p>plásticas le haga el Organismo.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>11. <b>Carta compromiso de medidas de seguridad</b>, en escrito libre donde manifieste que cuentan con medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso, entre las cuales que el monedero electrónico tenga una banda magnética y otro mecanismo tecnológico (CHIP) que permita identificarla en las terminales de los establecimientos afiliados a la RED del PROVEEDOR adjudicado, que contenga número de tarjeta y un espacio que permita firma del USUARIO o Beneficiario y/o sean nominativas.</li><li>12. <b>Copia del oficio de autorización de la Comisión Bancaria y de Valores</b> para ser Emisor de Medios de Pago.</li><li>13. <b>Muestras</b> de la tarjeta electrónica del vale de despensa mediante Monedero Electrónico.</li><li>14. <b>Carta de aceptación de condiciones</b> en escrito libre. Carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.</li><li>15. <b>Carta de Sostemantenimiento de precios cotizados</b>, en escrito libre donde el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados serán los mismos para cualquier volumen de adjudicación.</li></ol>		
11. Anexo 13 (Anexar documentación Jurídica en Versión Digital por medio de USB, DVD, CD).	11)	



Licitación Pública Local LPL 43068001-020-2019  
“Contratación De Servicio De Dispersión Y Tarjetas Electrónicas Para El Estímulo De  
Desempeño Y Productividad 2019 Para El Organismo Público Descentralizado Servicios  
De Salud Jalisco”

**MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2019.

**Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**

**PRESENTE.**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma de quien recibe el poder.

**Licitación Pública Local LPL 43068001-020-2019**  
**“Contratación De Servicio De Dispersión Y Tarjetas Electrónicas Para El Estímulo De  
Desempeño Y Productividad 2019 Para El Organismo Público Descentralizado Servicios  
De Salud Jalisco”**

**MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN ALGUN SUPUESTO DEL ARTICULO 49 FRAC. IX**

Escrito Libre de Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de conflicto de interés que prevé el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, debidamente firmado por el representante legal.

**Licitación Pública Local LPL 43068001-020-2019**  
**“Contratación De Servicio De Dispersión Y Tarjetas Electrónicas Para El Estímulo De**  
**Desempeño Y Productividad 2019 Para El Organismo Público Descentralizado Servicios**  
**De Salud Jalisco”**

**MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN ALGUN SUPUESTO DEL NUMERAL 1 ARTICULO 52.**

Escrito Libre de Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en cada una de las fracciones del numeral 1 del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debidamente firmado por el representante legal.

**ANEXO 1****Licitación Pública Local LPL 43068001-020-2019**

**“Contratación De Servicio De Dispersión Y Tarjetas Electrónicas Para El Estímulo De Desempeño Y Productividad 2019 Para El Organismo Público Descentralizado Servicios De Salud Jalisco”**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPLETAS SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO ANEXO1 VALES.DOC**

No.	CLAVE	Descripción Partida	Unidad de Medida	Cantidad
1	133-001-0006-00	Servicio de dispersión y tarjetas electrónicas para el Estímulo de Desempeño y Productividad 2019	TARJETA	6,660



**ANEXO 3**  
**CARTA DE PROPOSICIÓN – COMPROMISO**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**  
**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**  
P R E S E N T E .

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local LPL 43068001-020-2019 “**Contratación De Servicio De Dispersión Y Tarjetas Electrónicas Para El Estímulo De Desempeño Y Productividad 2019 Para El Organismo Público Descentralizado Servicios De Salud Jalisco**”

Yo, nombre a nombre propio (persona física) en mi calidad de representante legal del “**LICITANTE**” (persona jurídica) manifiesto *bajo protesta de decir verdad* que:

- a) Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente licitación, proporcionados por la “**CONVOCANTE**”; estando totalmente de acuerdo.
- b) Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes de la presente licitación de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el dictamen técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
- c) Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en moneda local incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes y hasta su recepción por parte de la “**CONVOCANTE**” por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
- d) Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de un **plazo de 10 diez días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo** y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente licitación.
- e) Mi representada se compromete a cumplir totalmente, tal y como se requiere en las bases y los anexos de la presente licitación.
- f) Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente.

---

Nombre y firma del “**LICITANTE**”  
O su Representante Legal

## ANEXO 4 ACREDITACIÓN

### Licitación Pública Local LPL 43068001-020-2019 “Contratación De Servicio De Dispersión Y Tarjetas Electrónicas Para El Estímulo De Desempeño Y Productividad 2019 Para El Organismo Público Descentralizado Servicios De Salud Jalisco”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2019.

**Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco  
PRESENTE.**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL 43068001-020-2019 “Contratación De Servicio De Dispersión Y Tarjetas Electrónicas Para El Estímulo De Desempeño Y Productividad 2019 Para El Organismo Público Descentralizado Servicios De Salud Jalisco”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante:</b>		
<b>No. de Registro del RUPC</b> <i>(en caso de contar con él)</i>		
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
<b>Domicilio:</b> <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>		
<b>Municipio o Delegación:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<i>Para Personas Morales:</i>		
<b>Número de Escritura Pública:</b> <i>(Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)</i>		
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>		
<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:		
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>		
<b>Tomo:</b>	<b>Libro:</b>	<b>Agregado con número al Apéndice:</b>
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		
<i>Para Personas Físicas:</i>		



Número de folio de la Credencial de Elector:

*Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.***

**P  
O  
D  
E  
R**

**Número de Escritura Pública:**

**Tipo de poder:**

**Nombre del Fedatario Público,** mencionando si es Titular o Suplente:

**Lugar y fecha de expedición:**

**Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**

**Tomo:**

**Libro:**

**Agregado con número al Apéndice:**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



ESPACIO PARA EL MEMBRETE SUPERIOR DEL PARTICIPANTE

**ANEXO 5: PROPUESTA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 43068001-020-2019

DATOS DEL PARTICIPANTE			
<b>Nombre:</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
<b>Dirección:</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
<b>Col.:</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	<b>C.P.</b>	XXXX Estado: XXXX
<b>Tel.:</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	<b>Email:</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX@XXXX
CLAVE	DESCRIPCIÓN	Y CANTIDAD	
	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	###,###	
###-###-###-###-##	<p style="text-align: center;">XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</p> <p style="text-align: center;"><b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE</b> <b>LEGAL DE LA EMPRESA</b></p>		

**ANEXO 6**  
**ESCRITO MANIFIESTO**

**Licitación Pública Local LPL 43068001-020-2019**

**“Contratación De Servicio De Dispersión Y Tarjetas Electrónicas Para El Estímulo De Desempeño Y Productividad 2019 Para El Organismo Público Descentralizado Servicios De Salud Jalisco”**

Yo \_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_ (PUESTO QUE DESEMPEÑA EN LA EMPRESA O NEGOCIO), en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad declaro de conducirme con verdad que no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares con los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos de adquisición de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento y manifiesto lo siguiente:

- a) Que no tengo relación personal con algún servidor público de la “**CONVOCANTE**” de la cual pueda obtener un beneficio:
- b) Que no tengo relación familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público que labore para la “**CONVOCANTE**”.
- c) Que no tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore para la “**CONVOCANTE**”, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles.
- d) No Ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público que labore para la “**CONVOCANTE**”, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles.
- e) No Ser empleada o empleado actual de la “**CONVOCANTE**”:
- f) No contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público que labore en la “**CONVOCANTE**”:
- g) No haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la “**CONVOCANTE**”, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio.
- h) No estar sujeta o sujeto a alguna influencia directa por algún servidor público:
- i) Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento.
- j) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:
- k) Conducirme conforme a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y transparencia:

**A T E N T A M E N T E**

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**Anexo 7**  
**Carta Compromiso**  
**Licitación Pública Local LPL 43068001-020-2019**  
**“Contratación De Servicio De Dispersión Y Tarjetas Electrónicas Para El Estímulo De**  
**Desempeño Y Productividad 2019 Para El Organismo Público Descentralizado Servicios**  
**De Salud Jalisco”**

Fecha: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO.**  
**PRESENTE**

Me refiero a usted al participar en la **Licitación Pública Local LPL 43068001-020-2019**, “Contratación De Servicio De Dispersión Y Tarjetas Electrónicas Para El Estímulo De Desempeño Y Productividad 2019 Para El Organismo Público Descentralizado Servicios De Salud Jalisco”, sobre el particular el suscrito en mi calidad de representante legal de la empresa:

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

**Manifiesto y me comprometo bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:**

- Que la empresa que represento cuenta con la experiencia, capacitación; con la capacidad administrativa, financiera, humana, técnica y operativa, además, contamos con los conocimientos necesarios para proporcionar los bienes/servicios conforme a lo establecido en las bases de esta licitación/concurso, por lo tanto, nos encontramos en posibilidades de participar y entregar los mismos de forma adecuada e inmediatamente a la fecha pactada.
- Que mi representada y un servidor no nos encontramos en ninguno de los supuestos que prevé el artículo 52 de la **LEY** y que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder.
- Que mi representada y un servidor hemos presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales y locales, correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales o a partir de su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C)
- Que mi representada y un servidor hemos presentado las declaraciones de pagos correspondientes al año xxxx y provisionales del año xxxx por los mismos impuestos (Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el R.F.C., la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al periodo de inscripción).
- Que mi representada y un servidor no tenemos adeudos fiscales firmes a nuestro cargo por impuestos federales y estatales, y que estamos al corriente de las obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones del ‘Código Fiscal de la Federación’ y de las demás leyes tributarias a la fecha de la celebración de la presente licitación/concurso.
- Que hemos analizado con detalle las bases para esta licitación/concurso y las especificaciones correspondientes, proporcionadas por ‘Servicios de Salud Jalisco’.
- Que hemos formulado cuidadosamente el precio unitario que se propone tomando en consideración las circunstancias previsibles que pueden influir sobre el mismo. Dicho precio se presenta en moneda nacional e incluye todos los cargos directos e indirectos que se originen en la presente licitación/concurso.
- Que los precios son especiales a gobierno por lo tanto son menores a los que rigen en el mercado, así mismo me comprometo a respaldar las proposiciones que presento, por lo tanto, mantendré el precio ofertado firme, vigente y en pesos mexicanos hasta el total cumplimiento del contrato, aún para cualquier volumen de adjudicación.

- A firmar el contrato respectivo al sexto día hábil contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación.
- A entregar en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir del siguiente día hábil de la Resolución de Adjudicación, una garantía por el 10% del importe total del contrato I.V.A incluido. La deberé presentar mediante una fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, a nombre de Servicios de Salud Jalisco.
- A entregar el bien/ servicios objeto de esta licitación/concurso de manera idéntica a lo solicitado y que corresponderá a lo requerido en los anexos 1 y 2 de las bases de la presente licitación/concurso y a lo derivado de la junta aclaratoria de las mismas.
- Que en caso de falsear información en cualquiera de las etapas de la licitación/concurso, me conformo que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mi como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación/concurso, en la que participo.
- Que la propuesta técnica que presento y los productos que oferto son idénticos, que corresponden 100% a lo requerido en los anexos 1 y 2 de las bases de la presente licitación/concurso y/o lo derivado de la junta de aclaración de las mismas, que en caso de tener asignación entregare productos idénticos a los ofertados técnicamente, 100% nuevos en todos sus componentes y partes, no remanufacturados y de la mejor calidad, y que se podrá contar con refacciones de los equipos durante un mínimo de 5 años una vez terminado el periodo de garantía de los mismos.
- A efectuar la instalación de los equipos que por sus características así lo requieran, en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de que las unidades del “**ORGANISMO**” me informen vía telefónica y por escrito, que el equipo se encuentra disponible en sus instalaciones, para la instalación del mismo, además darles a los equipos el mantenimiento preventivo y correctivo dentro del periodo de garantía, que el tiempo de resolución de la o las fallas será de 48 horas hábiles, mismas que correrán a partir de que el ‘ Servicios de Salud Jalisco’, notifique la falla, y dar la capacitación al personal operativo de los mismos, todo lo anterior sin costo para ‘Servicios de Salud Jalisco’. Salvo que se disponga algo diferente en los anexos 1 y 2 de las presentes BASES.
- En caso de salir adjudicado en el presente proceso de licitación, nos comprometemos a asumir totalmente la responsabilidad legal en el caso de que: al proporcionar los “bienes/servicios” infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, objeto de esta licitación.

Xxxxxxxxxxxxxxxxxx

---

FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
EMPRESA

**ANEXO 8**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.**  
**Licitación Pública Local LPL 43068001-020-2019**

“Contratación De Servicio De Dispersión Y Tarjetas Electrónicas Para El Estímulo De Desempeño Y Productividad 2019 Para El Organismo Público Descentralizado Servicios De Salud Jalisco”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2019.

**Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**  
**PRESENTE.**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la Licitación Pública Local LPL 43068001-020-2019 “**Contratación De Servicio De Dispersión Y Tarjetas Electrónicas Para El Estímulo De Desempeño Y Productividad 2019 Para El Organismo Público Descentralizado Servicios De Salud Jalisco**”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

## **ANEXO 9**

### **( Propuesta Económica )**

#### **Licitación Pública Local LPL 43068001-020-2019**

**“Contratación De Servicio De Dispersión Y Tarjetas Electrónicas Para El Estímulo De Desempeño Y Productividad 2019 Para El Organismo Público Descentralizado Servicios De Salud Jalisco”**

ESPACIO PARA EL MEMBRETE INFERIOR DEL PARTICIPANTE

**SE EFECTUARA EN CAPTURANDO LA INFORMACION DEL ARCHIVO DENOMINADO “ANEXO 8 PROPUESTA ECONOMICA.XLS” ANEXO A LAS PRESENTES BASES.**

(Propuesta Económica, Impresa y en Versión Digital Editable por medio de USB, DVD, CD).

**Anexo 10**  
**DOCUMENTACIÓN LEGAL ESPECÍFICA**

**Licitación Pública Local LPL 43068001-020-2019**

“Contratación De Servicio De Dispersión Y Tarjetas Electrónicas Para El Estímulo De Desempeño Y Productividad 2019 Para El Organismo Público Descentralizado Servicios De Salud Jalisco”

A.- Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:

10. (Original y copia simple para cotejo del acta constitutiva de la sociedad y en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social, el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad, de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
11. Original y copia simple del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración, tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.
12. Escritura(s) pública(s) donde conste(n) modificaciones sustanciales a los estatutos jurídicos.

Los documentos referidos en los numerales 1, 2 y 3 deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda en términos del artículo 21 del Código de Comercio.

13. Original y copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder.

B.- Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además

4. Original de acta de nacimiento
5. Original y copia simple de identificación oficial.

**5.-** (Original y Copia legible para cotejo de Identificación Oficial: IFE, INE, CEDULA PROFESIONAL FEDERAL, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL o PASAPORTE, Vigente del representante legal o Apoderado).

**6.-** (Copia simple de un comprobante de domicilio siendo este recibo de Luz, Telefonía Fija, o Predial (no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social

del "LICITANTE", el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.

## ANEXO 11

### Licitación Pública Local LPL 43068001-020-2019

“Contratación De Servicio De Dispersión Y Tarjetas Electrónicas Para El Estímulo De Desempeño Y Productividad 2019 Para El Organismo Público Descentralizado Servicios De Salud Jalisco”

#### DOCUMENTACIÓN FINANCIERA-CONTABLE-SEGURIDAD SOCIAL

- a) **Impresión o Copia legible** de Cédula de identificación fiscal (**R.F.C.**) vigente, de la persona física o moral.
  - b) (**Impresión o Copia legible del** manifiesto de Opinión de Cumplimiento en sentido positivo conforme a lo establecido en el **Artículo 32- D** en relación a la regla 2.1.31 y 2.1.39 del Código Fiscal de la Federación regla de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, el cual deberá presentar constancia impresa).
  - c) (**Impresión o Copia legible** de la Declaración Anual ISR del Ejercicio Inmediato Anterior 2018 completa con sus anexos y acuse).
  - d) (**Impresión o Copia legible de Opinión de Cumplimiento** de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, **IMSS**. Deberá presentar constancia impresa de la opinión en sentido positivo vigente).
  - e) **Impresión o Copia legible del Alta ante el IMSS** del su personal activo, de igual forma deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad de que en caso de resultar adjudicado, contará con el 100% del personal necesario al inicio del servicio objeto de este Licitación.
  - f) (**Copia legible** de los últimos dos pagos del **impuesto estatal** correspondiente sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo).
  - g) **Copia legible de la Licencia municipal vigente**, a nombre del licitante, con el giro comercial relacionado a los artículos objeto de las presentes bases.

**Anexo 12**  
**REQUISITOS TÉCNICOS**

**Licitación Pública Local LPL 43068001-020-2019**

“Contratación De Servicio De Dispersión Y Tarjetas Electrónicas Para El Estímulo De Desempeño Y Productividad 2019 Para El Organismo Público Descentralizado Servicios De Salud Jalisco”

1. **Copia de inscripción**, al padrón del Servicio de Administración Tributaria (SAT), donde se le autoriza como Empresa Emisora de Monederos Electrónicos de Vales de Despensa y que su situación es regular, en atención a lo dispuesto por el artículo 27, fracción XI, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la Regla 3.3.1.22 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 y de acuerdo a la La Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
2. **Comprobante de domicilio** de oficinas en el Estado de Jalisco y al menos una en la Zona metropolitana de Guadalajara.
3. **Carta compromiso de atención** en formato libre donde se comprometa a poseer ejecutivos para atención personalizada y contar con servicios de asistencia telefónica para consultas de saldos de los monederos electrónicos, las 24 horas, los 365 días del año, además contar con consultas vía Internet, ambos para de ser necesario, solicitar bloqueo de saldos de las tarjetas de vales de despensa y será a petición del beneficiario o por solicitud del área de Recursos Humanos de este Organismo y a que a que los usuarios puedan conocer y consultar en todo momento los saldos y movimientos de sus tarjetas
4. **Carta compromiso vida útil** en formato libre donde manifiesten que la vigencia de las tarjetas y la vida útil de cada plástico deberán ser mínimo de 5 cinco años.
5. **Carta compromiso de no comisión** en formato libre en la que garanticen que no cobrarán comisión o cargo alguno por el uso de las tarjetas de vales de despensa, así como que no cobrarán comisiones, gastos o cualquier otro cargo una vez que hayan liberado el saldo de las tarjetas.
6. **Relación de afiliados al servicio** con amplia cobertura en diversas tiendas, cadenas de autoservicio o departamentales, de establecimientos comerciales o farmacias y otros en general, en todo el Estado de Jalisco y deberán contar como mínimo 100,000 cien mil establecimientos dentro del Territorio Nacional.
7. **Carta compromiso de no bloqueo**, en formato libre en la que se comprometen a no realizar bloqueos totales o parciales de saldos de las tarjetas de vales y mantener disponibles en todo momento los saldos de las tarjetas de vales salvo que exista solicitud en ese sentido por parte del beneficiario de la tarjeta o del



Área de Recursos Humanos de este Organismo

8. **Carta compromiso de reposición**, en formato libre donde se comprometen por escrito a expedir los plásticos de las tarjetas de vales que se reporten como extraviadas ya sea por el titular o por el Organismo y enviarlas al Departamento de Pagos para su entrega a los trabajadores a más tardar dentro de los 5 cinco días siguientes al reporte, y deberá realizarse de manera automática y sin costo alguno.
9. **dos cartas de satisfacción** o cumplimiento de otras dependencias de Gobierno o Instituciones que contengan datos de contacto o dos Contratos de prestación del servicio de otras dependencias de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, con vigencia no mayor a 2 años y hacer constar que se liberó la Fianza a entera de satisfacción de la Dependencia de Gobierno
10. **Carta compromiso de reintegración de reposición de recursos económicos**, en escrito libre donde se compromete a reintegrar al Organismo, los recursos económicos correspondientes a las tarjetas de vales que dicho Organismo le devuelva por no haber sido entregadas o reclamadas por sus beneficiarios en un periodo de 5 días naturales siguientes a la recepción de las tarjetas a la empresa adjudicada y la Empresa no podrá controvertir la falta de entrega o reclamación de las tarjetas de vales de despensa a sus beneficiarios, debiendo considerar invariablemente que uno u otro supuesto aconteció, para efectos del reintegro antes indicado, por la sola remisión que de tales tarjetas plásticas le haga el Organismo.
11. **Carta compromiso de medidas de seguridad**, en escrito libre donde manifieste que cuentan con medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso, entre las cuales que el monedero electrónico tenga una banda magnética y otro mecanismo tecnológico (CHIP) que permita identificarla en las terminales de los establecimientos afiliados a la RED del PROVEEDOR adjudicado, que contenga número de tarjeta y un espacio que permita firma del USUARIO o Beneficiario y/o sean nominativas.
12. **Copia del oficio de autorización de la Comisión Bancaria y de Valores** para ser Emisor de Medios de Pago.
13. **Muestras** de la tarjeta electrónica del vale de despensa mediante Monedero Electrónico.
14. **Carta de aceptación de condiciones** en escrito libre. Carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.
15. **Carta de Sostemantenimiento de precios cotizados**, en escrito libre donde el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados serán los mismos para cualquier volumen de adjudicación.





16. **Carta compromiso** en la que la empresa participante garantice la confidencialidad interna de su empresa sobre posibles fugas de datos, así como asegurar el reembolso inmediato, sin tener que suspender el servicio por malos manejos o clonaciones de las tarjetas, ajenos a los contratantes y reportada por los trabajadores si se diera el caso.



**Anexo 13**  
**Licitación Pública Local LPL 43068001-020-2019**

“Contratación de Servicio de Dispersión y Tarjetas Electrónicas para el Estímulo de Desempeño y Productividad 2019 para el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco”

***Documentación Jurídica en versión digital (en USB, DVD o CD) del Participante***

**Persona Jurídica**

- Acta constitutiva acompañada boleta registral emitida por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, escaneadas en formato PDF de manera legible y ordenada.
- Poder de quien tenga facultades para firmar instrumentos contractuales, escaneado en formato PDF de manera legible y ordenada.
- Escritura(s) pública(s) donde conste(n) modificaciones sustanciales a los estatutos jurídicos, cuando sea el caso, escaneada(s) en formato PDF de manera legible y ordenada.
- Registro Federal de Contribuyentes en versión digital.
- Identificación Oficial vigente del representante legal o apoderado, escaneada en formato PDF de manera legible.
- Propuesta técnica, escaneada en formato PDF de manera legible.
- Propuesta económica, escaneada en formato PDF de manera legible.
- Manifiesto bajo protesta de decir verdad de que ninguno de los socios o el representante se encuentran en alguno de los supuestos de conflicto de interés que prevé el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, debidamente firmado y escaneado en formato PDF de manera legible.
- Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en cada una de las fracciones del numeral 1 del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debidamente firmado y escaneado en formato PDF de manera legible.
- Comprobante de domicilio de no más de 60 días anteriores al día en que se celebre el acto de presentación y apertura de proposiciones, escaneado en formato PDF de manera legible.

**Persona Física**

- Acta de nacimiento, escaneada en formato PDF de manera legible.
- Cédula Fiscal actualizada, escaneada en formato PDF de manera legible y ordenada.
- Registro Federal de Contribuyentes en versión digital.
- Identificación Oficial vigente, escaneada en formato PDF de manera legible.
- Propuesta técnica, escaneada en formato PDF de manera legible.
- Propuesta económica, escaneada en formato PDF de manera legible.
- Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de conflicto de interés que prevé el artículo 49, fracción IX de la Ley General de

Responsabilidades Administrativas, debidamente firmado y escaneado en formato PDF de manera legible.

- Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en cada una de las fracciones del numeral 1 del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debidamente firmado y escaneado en formato PDF de manera legible.
- Comprobante de domicilio de no más de 60 días anteriores al día en que se celebre el acto de presentación y apertura de proposiciones, escaneado en formato PDF de manera legible.

## Anexo 14

**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y GARANTÍA DE VIGENCIA DE TARJETAS Y VIDA UTIL.**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO** CON DOMICILIO EN CALLE DOCTOR BAEZA ALZAGA 107, COL. CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_COLONIA \_\_\_CIUDAD \_\_\_EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO\_\_\_(ANOTAR EL NÚMERO)\_\_\_, DE FECHA\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$\_\_\_\_\_.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO **Y/O** CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE



INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.